

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diciembre 26 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 995/85 del registro del Departamento de Compras por el que se tramita la Licitación Pública nº 599/85 a los efectos de lograr la provisión de animales de experimentación y diversos elementos // con destino al Laboratorio de Analisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y
Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 774/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 1 de noviembre ppdo. (Confr. fs. 9 y 9 vta), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 37 y 39.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por A cordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º .- Aprobar la Licitación Pública nº 599/85 // por el importe total de AUSTRALES SIETE MIL VEINTIUNO CON VEINTE CENTAVOS (A 7.021,20).- y adjudicar a las firmas // que se indican seguidamente los renglones que para cada // una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "CARLOS A. ROMANELLI" Renglones nros:
3 y 4 -por unica oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 17/18 y por el importe total de AUSTRALES SEIS MIL// SEISCIENTOS A 6.600,00.-

NETO

b) "C. Y J. ROMANELLI S.A.C.I.F.I. Y A"
Renglón nº 5 items a) y b) -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto / de fs. 19/20 y por el importe total / de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA Y UNO / CON VEINTE CENTAVOS..... A 151,20.-

NETO

////

////

c) "ALFREDO CARLOS GUTIERREZ" Renglones /
Nros: 1 -por menor precio- (sorteo de-
sempate fs. 37) y nº 2 -por menor pre-
cio- de acuerdo a su presupuesto de fs.
21/23 y por el importe total de AUSTRAL-
LES DOSCIENTOS SETENTA..... 270.00.-

N E T O

2º .- Imputar el presente gasto de la
siguiente manera:

- a) A 6.870,00.- A la Cuenta "Alimentos y Productos
Agropecuarios" (1-05-003-1-12-1210
201)
- b) A 151,20.- A la Cuenta "Productos Quimicos y /
Medicinales" (1-05-003-1-12-1210-
206) del presupuesto General de /
Gastos para el Ejercicio Financie
ro del año 1986 (art. 13 de la Ley
de Contabilidad).

3º .- Regístrese y devuélvase al De-
partamento de Compras, a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO